



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	1 de 9

**INFORME DEFINITIVO**

**AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS CONTABLES, DICTAMEN Y  
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**

**VIGENCIA 2015**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	2 de 9

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**

Pereira, Julio de 2016

**MUNICIPIO DE PEREIRA – Sector Central**

Contralor Municipal de Pereira

**ALBERTO DE JESÚS ARIAS DÁVILA**

Equipo Directivo

**JUAN DAVID HURTADO BEDOYA  
CARLOS ANDRÉS DE LA PAVA ISAZA  
ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO  
DORA ANGELA TORRES QUICENO**

Equipo Auditor

**MARIA ELENA AGUDELO BERRIO**  
Coordinadora y auditora



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	3 de 9

**TABLA DE CONTENIDO**

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	5
2.1 ALCANCE	5
2.2 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	7
2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2.4 HALLAZGOS	9
3. ANEXOS	9



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	4 de 9

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Pereira,

Doctor  
**JAIME ESTEBAN DUQUE GARCÍA**  
Presidente  
Concejo Municipal de Pereira  
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones Auditoría Especial a los Estados Contables.

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a los Estados Contables, Dictamen y Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2015 del **Concejo Municipal de Pereira**, a través de la evaluación del principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la entidad, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	5 de 9

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.

## **2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

### **2.1 ALCANCE**

La Contraloría Municipal de Pereira adelantó auditoria a los estados contables del Concejo Municipal de Pereira, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2015, con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 272 de la Carta Constitucional el cual establece que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva y en desarrollo del Plan del General de Auditorías aprobado para la presente vigencia por parte de esta municipal. El ejercicio de control fue asignado mediante memorando de asignación número 01-2016.

La estrategia general que aplicó el equipo auditor para lograr los propósitos contenidos en el Plan de Trabajo, está definido en el componente Control Financiero y de Legalidad.

El control financiero, es el examen que se realiza con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad aceptados o establecidos por el Contador General de la Nación.

Se evaluó la consistencia y confiabilidad de la información financiera generada por el área de contabilidad y las demás dependencias que suministran insumos necesarios para generar los informes contables, sobre la base de pruebas selectivas de la información, dado el nivel de materialidad, procesos y transacciones representativas, así como la verificación de los mecanismos de control interno contable relacionados con las cuentas del proceso contable.

Así mismo, se examinó el control de legalidad, entendido éste como la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	6 de 9

La evaluación referida en el presente informe, se orientó hacia las siguientes líneas de auditoría:

1. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2015
2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento, vigencia 2014
3. Auditoria a los Estados Contables, vigencia 2015

Es responsabilidad de la administración de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipio de Pereira.

La confiabilidad de la información contable fue valorada mediante el análisis de las cuentas que mostraron una materialidad e importancia respecto a los activos y pasivos representados en los estados financieros del Concejo Municipal de Pereira a diciembre 31 de 2015. Asimismo, por aquellos que reportaron cambios significativos con relaciona al año inmediatamente anterior.

Los grupos y cuentas evaluadas fueron las siguientes:

- Activo: Efectivo; Propiedades, Planta y Equipo; Otros Activos (Software), los cuales correspondieron al 88.4% del total de esta clase.
- Pasivo: Cuentas por Pagar (Retención en la Fuente); que representan el 16.6% del pasivo.
- Patrimonio: Se analizó el 100% de las cuentas y grupos de esta clase.

Es de anotar, que la información contable de la entidad es reportada al Municipio de Pereira-Sector Central con el objeto de ser agregada a la producida por ésta, mediante un proceso extracontable por disposición de la Contaduría General de la Nación; por tal motivo no se emite concepto sobre la razonabilidad de sus Estados Contables.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	7 de 9

## **2.2 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la evaluación. Las observaciones se dieron a conocer a la entidad mediante informe preliminar de fecha 24 de junio de 2016 con radicado interno 00735, del cual se obtuvo respuesta el día 1 de julio del mismo año con radicación interna 0810; procediéndose a analizar e incorporar en el informe lo que se consideró pertinente.

### ***Línea de Auditoría número 1- Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2015.***

El resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia 2015 de acuerdo a la metodología prescrita por la Contraloría General de la República obtuvo una calificación **eficiente**. Anexo remitido en el Informe Preliminar.

### ***Línea de Auditoría número 2- Seguimiento al Plan de Mejoramiento, vigencia 2014.***

El plan de mejoramiento del asunto hace referencia a un (1) hallazgo de carácter administrativo relacionado con la Conciliación de Bienes; por cuanto el documento generado por el área encargada del manejo de estos activos no reporta las cuentas contables a las cuales se homologan los grupos; situación que impidió corroborar el costo histórico de los bienes con los valores reflejados contablemente por cada concepto.

Como resultado de la evaluación a los compromisos asumidos por la Corporación Edilicia, se evidenció la creación de un formato de calidad denominado "CONCILIACION DE INVENTARIOS", el cual permite la homologación de los códigos entre el área encargada del manejo de los bienes y las cuentas contables, dando de esta manera un cumplimiento del 100%, esto es, Meta Cumplida Totalmente.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	8 de 9

***Línea de Auditoría número 3. Auditoría a los Estados Contables, vigencia 2015***

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área contable y las involucradas en el proceso es *favorable*; por cuanto el Concejo Municipal de Pereira, aplica el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones, atendiendo así las disposiciones emanadas por la Contaduría General de la Nación durante la vigencia fiscal 2015; no obstante se presentó una observación de interés descrita en el presente informe.

**2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Concejo Municipal de Pereira, debe elaborar el plan de mejoramiento que se anexa al presente informe definitivo, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describe en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

---

**ALBERTO DE JESÚS ARIAS DÁVILA**

Contralor Municipal de Pereira



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	9 de 9

## **2. 4 HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se determinó un (1) hallazgo con incidencia administrativa, la cual se detalla a continuación:

### **HALLAZGO Nro. 1- NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES:**

#### **Condición:**

Se evidencia un avance significativo en las revelaciones contenidas en las notas a los estados contables; no obstante se hace necesario que la Corporación ajuste las notas de carácter específico para una mejor comprensión por parte de los usuarios externos, en situaciones tales como:

**Deudores:** No fue explicada en detalle la falla técnica presentada en el portal de banco AV Villas durante el mes de diciembre, así como tampoco las medidas correctivas con el fin de evitar que dicho suceso se presentara posteriormente, dado que este es un tema muy delicado considerando que se trata del disponible.

**Otros Activos:** Se debe indicar los periodos en que se amortizan estos bienes, teniendo en cuenta que la entidad utiliza diferentes periodos dependiendo de la vida útil esperada de los intangibles.

**Patrimonio:** La nota debe ser más específica; por cuanto la variación del patrimonio no obedeció solamente a la baja de bienes realizada durante la vigencia; sino a la reclasificación de algunas cifras.

#### **Análisis derecho de contradicción:**

La entidad ejerció el derecho de contradicción mediante oficio con radicación interna número 0810 del 1 de julio de 2016, en la cual acepta la observación evidenciada por la auditoría y propone las acciones de mejora para en la emisión de las notas a los estados contables.

Por lo anterior la observación queda en firme y se configura en hallazgo.

## **3. ANEXOS:**

- Formato Plan de Mejoramiento